

Que resulta procedente se realice el traslado presupuestario de los mismos en razón de que han demostrado eficiencia en las tareas encomendadas en sus actuales lugares de trabajo.

Por ello,

**El Interventor Federal de la
Provincia de Catamarca
Sanciona y Promulga
con Fuerza de**

L E Y :

ARTICULO 1º — Trasládase presupuestariamente a los agentes que se nominan en el Anexo I del presente instrumento legal, a cumplir funciones en los organismos dependientes del Ministerio de Cultura y Formación del Hombre, que en cada caso se indica.

ARTICULO 2º — La Dirección de Programación Presupuestaria realizará las reestructuraciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º — Tomen conocimiento: Ministerio de Cultura y Formación del Hombre, Subsecretaría de Cultura y Educación, Dirección General de Personal, Dirección de Programación Presupuestaria y organismos incluidos en el presente instrumento legal.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dr. LUIS ADOLFO PROL
Interventor Federal

C. P. N. Mario Roberto Aramburu
Ministro de Producción
a/c. Ministerio de Cultura y
Formación del Hombre

ANEXO I

MERCEDES DEL VALLE MURAD —
DNI: 17.024.666, Categoría 18, Agrupamiento Administrativo de la Ex Cámara de Diputados al Consejo General de Educación.

LEY Nº 4683

**TRASLADOS PRESUPUESTARIOS DE
AGENTES DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA**

San Fernando del Valle de Catamarca,
29 de Noviembre de 1961.

VISTO:

La necesidad de reorganizar la planta de personal permanente del Ministerio de Cultura y Formación del Hombre y organismos de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes que se desempeñan en dichas dependencias son en su mayoría adscriptos de la ex—Legislatura Provincial.

Que en consecuencia se hace necesario definir adecuadamente su situación de revista.

PATRICIA NOEMI GOMEZ — DNI: 17.579.661, Categoría 14, Agrupamiento Administrativo de la Ex Cámara de Diputados al Consejo General de Educación.

CARLOS EDUARDO SALCEDO — DNI: 13.494.645, Agrupamiento Administrativo, Categoría 16, de la Ex Cámara de Diputados al Hogar Escuela N° 1 "Fray Mameroto Esquia" dependiente del Consejo General de Educación.

SANDRA PEDRAZA DE VIVAS — DNI: 20.957.659, Categoría 14, Agrupamiento Administrativo de la Ex Cámara de Senadores al Instituto de Estudios Superiores de Necezo—La Paz de la Dirección General de Educación Media y Superior.

ALEJANDRO WALBERTO GORDILLO — DNI: 13.141.313, Categoría 10, Servicios Generales de la Ex Cámara de Senadores a la Escuela Secundaria Capital dependiente de la Dirección General de Educación Media y Superior.

MARIA DELINA ROSA ROMERO — DNI: 13.357.451, Categoría 10, Agrupamiento Administrativo de la Ex Cámara de Diputados al Instituto de Estudios Superiores de Chumbicha—Capayán de la Dirección General de Educación Media y Superior.

SARA RAQUEL CASTAGNINO DE FIGUEROA — DNI: 5.134.245, Categoría 18, Agrupamiento Administrativo de la Ex Cámara de Diputados a la Dirección de Cultura.

VICTORIA CIRILA MEDINA — DNI: 14.925.960, Categoría 17, Agrupamiento Administrativo de la Ex Cámara de Senadores al Museo de Bellas Artes "Laureano Brizuela" de la Dirección de Cultura.

MARIA DEL ROSARIO BORDON DE MARIN — DNI: 13.605.193, Categoría 15, de la Ex Cámara de Senadores a la Escuela Provincial de Comercio "Bernardino Rivadavia" de Tinogasta, de la Dirección General de Educación Media y Superior.

AURORA DEL VALLE CARRIZO DE MERCADO — L.C.: 6.212.061, Categoría 14, Agrupamiento Administrativo de la Ex Cámara de Diputados al Museo y Archivo Histórico dependiente de la Dirección de Cultura.

MIRIAN DEL VALLE ALVAREZ DE DELGADO — DNI: 13.707.993, Categoría 14, Agrupamiento Administrativo de la Ex Cámara de Diputados al Museo y Archivo Histórico dependiente de la Dirección de Cultura.

MIGUEL ANGEL GARCIA — DNI: 16.758.975, Categoría 10, Agrupamiento Administrativo de la Ex Cámara de Diputados al Museo y Archivo Histórico dependiente de la Dirección de Cultura.

LUIS ANTONIO BARROZO — L.C.: 6.967.749, Categoría 12, Agrupamiento Administrativo de la Ex Cámara de Diputados a la Biblioteca "Dr. Julio Herrera" dependiente de la Dirección de Cultura.